CONTRATO N° 20/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" - ID Nº 431340

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, el **Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 827.458**, y la **Secretaria General**, la **Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.517.401**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"HILLEG S.A."**, con **RUC Nº 80076520-6**, domiciliada en la **Avda. Cerro Cora e/ Calle Independencia Nacional y Calle Iturbe, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Cesar Gustavo Samudio Legal,** con **Cédula de Identidad Civil N° 2.930.629**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Provisión de Agua Mineral" (Ref. Contratación Directa Nº 13/2023)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es la **Licitación por Contratación Directa Nº 13/2023**, **"Provisión de Agua Mineral"**, con **ID Nº 431340**. --

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se regirá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su Artículo Nº 188, y en su Decreto N° 8759/23, Articulo Nº 353, y la Circular DNCP N° 02/2023.

El Anticipo a aplicarse será del 5%, si fuera adjudicada una Empresa MIPYMES: a) El plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: será de 10 (Diez) días corridos posteriores a la Firma del Contrato. b) Dirección: Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores. c) Horario de Atención: Desde las 07:00 Hs., a 13:00 Hs. d) Oficina y/o Departamento: Dirección de Administración y Finanzas. e) Responsable de la Recepción: Dirección de Administración y Finanzas. f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: será dentro de los 30 (treinta) días. g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Las deducciones que se realizarán sobre las facturaciones realizadas serán en el mismo porcentaje, hasta cumplir con el monto total del anticipo. ----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 431340**. ----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2023 "Provisión de Agua Mineral"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones**, de la **Municipalidad de Hernandarias.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo, conforme a la **Resolución IM N° 2.629/2023**. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Unidad	1	Fuente Sana	Paraguay	12.000	12.000
2	Agua mineral sin gas, en botella de 500ml (paquete 12und)	Unidad	Paquete	1	Fuente Sana	Paraguay	13.500	13.500
							Precio Total Gs. (Guaraníes Veinte y cinco mil, quinientos)	**25.500**

El MONTO MÍNIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**.

El MONTO MÁXIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)**.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

HILLEG S.A.
Cesar Samudio
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 20/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" - ID Nº 431340

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del Contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ---

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacén y Suministro**. ----------

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **09 del mes de Agosto del año 2023**. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Esc. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

CESAR GUSTAVO SAMUDIO LEGAL
HILLEG S.A. CONTRATISTA

HILLEG S.A.
Cesar Samudio
Representante Legal